

Diez y siete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

enrropoder las Cantarades que se rultan cobradu; Tenelcero de
insistir e rritaa Balleso enrriinstancia se le aprieme dello por
el Senor Correx^{or} Acuyo fin se lo ruplica a su denoia esta Ciudad; y
para que se contenguales rrecursos, se consulte al Real Consejo sobre
seme pantes titulos para que no se les coima a lo que los obtienen de

Lir. para
Pasamanero.

caragos de esta naturaleria = Los^{os} D. Juan Ign^o Navarro, y D. Ramon
Mesequer dizeon por excusado a Balleso, y el Sr. D. Diego Pareja se rreputio a ltuendo.
Dize Memorial de Antonio Agullar de rrezerio Pasamanero
haziendo presente hatra va fado de Maestro en Madrid; y descarta continuar
el mismo modo en esta Ciu. le ruplica rrendidamente para que se le
dizenia por seis meses para abur tienza por los motivos que expone; y
habien do logro; Lo cometio a los^{os} D. Quinten dion rten, y D. J. P. Sarrua
Toxo Jurado, para q^e Informados de la habilitad de esta parte, y de no tener otra
dizenia le den lo que soligita por ser rroer.

Juan Ant^e de rremeres y D. J. P. Sarrua

Añe mos.

Gonzalo Chamorro

